

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00027
Demandante:	GUSTAVO ENRIQUE CANDELA PAEZ
Demandado:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Vinculado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisado nuevamente el expediente, se halló que la sentencia condenatoria proferida el pasado 28 de septiembre de 2018, solo fue notificada en debida forma las partes demandante y demandada, sin que se evidencie notificación electrónica a la entidad vinculada-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

Asimismo, se observó que para el día de hoy, 20 de noviembre de 2018, se citó a la audiencia de conciliación de sentencia condenatoria conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se pudo llevar a cabo, en virtud de lo anterior.

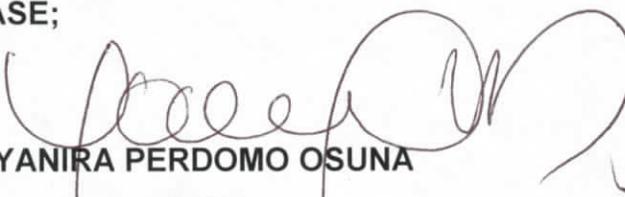
En consecuencia, el Despacho en aras de garantizar los derechos de defensa y debido proceso de dicha entidad, dispone:

1. **Aplazar** la audiencia de conciliación de la sentencia condenatoria del 28 de septiembre de 2018, programada para el día 20 de noviembre de 2018, hasta tanto no se surta en debida forma la notificación del fallo a todos los sujetos procesales.

2. **Notificar** por secretaria el fallo de fecha 28 de septiembre de 2018, al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), recorriendo el traslado de ejecutoria para este sujeto procesal.

3. Una vez vencido el término, ingrese el expediente al despacho para adoptar las decisiones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>80</u> de fecha <u>20/11/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria, 	
11001-33-35-013-2017-00027	

